



INSPECCIONADO:

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Fiesta de Casamiento 27-04-2013
Unidad Administrativa: Delegación de
PROTECCIÓN al Estado de Baja California Sur
Recepción: 1 2 10000
Fecha de Emisión: 3-04-2013
F. de Pago: 100 000 000000

EXP. ADMVO. NUM.

ACUERDO DE CIERRE NUMERO:
PFFA/10.1/2C.27.3/030/2018

1. Elaboración de la propuesta
 2. Elaboración del presupuesto
 3. Elaboración del cronograma
 4. Elaboración del plan de trabajo
 5. Elaboración del plan de comunicación
 6. Elaboración del plan de evaluación
 7. Elaboración del plan de seguimiento
 8. Elaboración del plan de cierre
 9. Elaboración del plan de mantenimiento
 10. Elaboración del plan de mejora continua
 11. Elaboración del plan de gestión de riesgos
 12. Elaboración del plan de gestión de recursos
 13. Elaboración del plan de gestión de calidad
 14. Elaboración del plan de gestión de seguridad
 15. Elaboración del plan de gestión de medio ambiente
 16. Elaboración del plan de gestión de relaciones públicas
 17. Elaboración del plan de gestión de imagen corporativa
 18. Elaboración del plan de gestión de reputación
 19. Elaboración del plan de gestión de crisis
 20. Elaboración del plan de gestión de contingencia
 21. Elaboración del plan de gestión de continuidad del negocio
 22. Elaboración del plan de gestión de innovación
 23. Elaboración del plan de gestión de talento humano
 24. Elaboración del plan de gestión de cultura organizacional
 25. Elaboración del plan de gestión de ética empresarial
 26. Elaboración del plan de gestión de responsabilidad social
 27. Elaboración del plan de gestión de sostenibilidad
 28. Elaboración del plan de gestión de gobernanza
 29. Elaboración del plan de gestión de transparencia
 30. Elaboración del plan de gestión de integridad
 31. Elaboración del plan de gestión de anticorrupción
 32. Elaboración del plan de gestión de cumplimiento normativo
 33. Elaboración del plan de gestión de privacidad de datos
 34. Elaboración del plan de gestión de seguridad de la información
 35. Elaboración del plan de gestión de protección de datos
 36. Elaboración del plan de gestión de ciberseguridad
 37. Elaboración del plan de gestión de resiliencia
 38. Elaboración del plan de gestión de adaptación al cambio
 39. Elaboración del plan de gestión de transformación digital
 40. Elaboración del plan de gestión de inteligencia artificial
 41. Elaboración del plan de gestión de big data
 42. Elaboración del plan de gestión de cloud computing
 43. Elaboración del plan de gestión de IoT
 44. Elaboración del plan de gestión de blockchain
 45. Elaboración del plan de gestión de realidad aumentada
 46. Elaboración del plan de gestión de realidad virtual
 47. Elaboración del plan de gestión de robótica
 48. Elaboración del plan de gestión de automatización
 49. Elaboración del plan de gestión de manufactura inteligente
 50. Elaboración del plan de gestión de logística 4.0
 51. Elaboración del plan de gestión de comercio electrónico
 52. Elaboración del plan de gestión de marketing digital
 53. Elaboración del plan de gestión de redes sociales
 54. Elaboración del plan de gestión de SEO
 55. Elaboración del plan de gestión de SEM
 56. Elaboración del plan de gestión de email marketing
 57. Elaboración del plan de gestión de content marketing
 58. Elaboración del plan de gestión de influencer marketing
 59. Elaboración del plan de gestión de affiliate marketing
 60. Elaboración del plan de gestión de telemarketing
 61. Elaboración del plan de gestión de call center
 62. Elaboración del plan de gestión de chatbot
 63. Elaboración del plan de gestión de voz a texto
 64. Elaboración del plan de gestión de texto a voz
 65. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de voz
 66. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de imágenes
 67. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de gestos
 68. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de emociones
 69. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de intenciones
 70. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de actividades
 71. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de lugares
 72. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de objetos
 73. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de personas
 74. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de vehículos
 75. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de edificios
 76. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de paisajes
 77. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de eventos
 78. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de actividades
 79. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de estados de ánimo
 80. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de preferencias
 81. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de hábitos
 82. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de rutinas
 83. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de estilos de vida
 84. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de valores
 85. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de creencias
 86. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de actitudes
 87. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de comportamientos
 88. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de decisiones
 89. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de acciones
 90. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de resultados
 91. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de impactos
 92. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de legados
 93. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de contribuciones
 94. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de legados
 95. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de contribuciones
 96. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de legados
 97. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de contribuciones
 98. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de legados
 99. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de contribuciones
 100. Elaboración del plan de gestión de reconocimiento de legados

[illegible]

RESULT AND DISCUSSION

I.- Que con fecha cinco de marzo del año dos mil dieciocho, la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur, emitió orden de número [REDACTED] donde se ordenó realizar una visita [REDACTED] de verificar el cumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

II.- En cumplimiento de la orden de inspección antes referida, inspectores adscritos a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur, levantaron para debida constancia el Acta de Inspección FFS Número [REDACTED] de fecha cinco de marzo del año dos mil dieciocho, circunstanciando en dicha acta hechos y/o omisiones que pueden constituir probables infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y al Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal sustentable, las cuales son susceptibles de ser sancionadas administrativamente por esta Autoridad.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE EL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ES COMPETENTE POR RAZÓN DE MATERIA Y TERRITORIO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º QUINTO PÁRRAFO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17, 17 BIS, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1, 5, 160, 161, 162, 163, 164, 167, 168 Y 173 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 1, 2º, 9 FRACCIÓN XXI, 29, 30, 31, 36, 51, 60 BIS I, 83, 99, 101, 106, 110, 112, 113, 114, 117, 119, 122, 123 Y 124 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; 1º, 12, 53, 54, 91, 132, 133 Y 134 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; 12, 12, 13, 14,



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO DE CIERRE NÚMERO:

16, 42, 43, 44, 46, 49, 50, 57, 59, 61, 62, 69, 70, 72, 73, 76, 77, 81 Y 82 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1º, 2º, 3º FRACCIÓN I, 4, 6, 10, 11 12, 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL; 1º, 2º FRACCIÓN XXXI INCISO A), 19 FRACCIÓN XXIII, 41, 42, 43 FRACCIONES I Y VIII, 45 FRACCIONES I, X, XI Y XLIX, 46 FRACCIÓN XIX, 47, 68 FRACCIONES VIII, IX, X, XI, XII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS PRIMERO INCISO A), B), C), D) Y E) NUMERAL 3 Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

Por lo antes expuesto y fundado esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Baja California Sur, procede a resolver en definitiva y:

PRIMERO – Se ordena el cierre del procedimiento administrativo iniciado al amparo del Acta de Inspección [REDACTED] número [REDACTED] de fecha veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, de conformidad a las razones asentadas en el CONSIDERANDO II, por lo que se procede a cerrar el presente asunto, lo anterior de conformidad al artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por lo que se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido.

SEGUNDO.- Se ordena el **ARCHIVO** definitivo del presente asunto como **TOTALMENTE CONCLUIDO.**

TERCERO.-No obstante lo anterior, el presente acuerdo administrativo no exime ni libera de las obligaciones que tiene e [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], presentes o futuras al procedimiento de merito, y se emite sin detrimento de las facultades de esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Baja²



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

INSPECCIONADO: C

EXP. ADMVO. NUM.

ACUERDO DE CIERRE NUMERO:

PPPA/10.1/2C.27.3/030/2018

California Sur, para vigilar en cualquier momento en el ámbito de su competencia el cumplimiento de tales obligaciones, ello conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO.- En cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día treinta de Septiembre del año dos mil cinco, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que ésta pueda actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Delegación de esta Procuraduría en el estado de Baja California Sur es responsable del Sistema de datos personales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la ubicada en calle Boulevard Padre Eusebio Kino esquina con Manuel Encinas sin número, colonia Los Olivos, La Paz, Baja California Sur.

QUINTO.- En atención a lo ordenado por el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le hace saber a la interesada que el expediente abierto con motivo del presente Procedimiento Administrativo, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Delegación, ubicadas en el domicilio que obra al calce del presente documento.

SEXTO.- Toda vez que el presente acto no constituye algunos de los supuestos establecido por el artículo 167 BIS fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en relación con el numeral 6 y160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como el numeral 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, notifique por **ROTULÓN** del presente proveído, en un lugar visible de esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur. Conste.-

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL C. ING. SAÚL COLÍN ORTÍZ, DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. -----

C.c.p.-Expediente
C.c.p.-Minutario
SCO/PRS/MFRQMS.

DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



ROTULÓN DE NOTIFICACIONES.

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a 30 de Abril de 2018.

NÚMERO DE ROTULÓN	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	NOMBRE DEL INTERESADO	FECHA DEL ACTO A NOTIFICARSE	ACTO A NOTIFICARSE
131	[REDACTED]	[REDACTED]	27/04/2018	CIERRE

Toda vez que el presente acto no constituye algunos de los supuestos establecido por los artículos 160 y 167 BIS fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en relación con el numeral 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria respectivamente de las diversas leyes referidas en el presente apartado, NOTIFIQUESE POR ROTULÓN del presente, para su consulta en un lugar visible de la instalaciones de ésta Delegación Federal, ubicadas en Boulevard Padre Eusebio Kino sin número, esquina Manuel Encinas, Colonia Los Olivos, Código Postal 23040, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

C.c.p. Expediente.
C.c.p. Minutario
PRS/MFR/GMS



